

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario
2018 al 2019.-

Lota, 09 de Noviembre del 2018.-

DECRETO N° 2036.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 29.10.2018, por el funcionario de esta Corporación; don CARLOS MOYANO FONSECA, Técnico Grado 14°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2018, a contar del 03.12.2018 al 31.12.2018 (20 días hábiles).

b) El D.A. N° 4134, de fecha 30.10.2018, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, Anticipando para el periodo del 12.11.2018 al 07.12.2018.

c) Referencia N° 10164 de fecha 12 de Noviembre de 2018, que Autoriza Acumulación de Feriado año calendario 2018 con la Anualidad 2019.

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 20 días hábiles del funcionario don **CARLOS MOYANO FONSECA**, Técnico Grado 14°EMR, correspondiente al 2018 con el de la anualidad del año 2019.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEPB/dvc

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE